



Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Civil del Circuito de Choconta

Choconta dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: OPOSICION AL DESLINDE
RADICACION: **2017-00224-00**
DEMANDANTE: RENE OVIDIO HERNANDEZ GUTIERREZ
DEMANDADO: JORGE ANTONIO PRIETO PINEDA

Ingresa al despacho el presente proceso con liquidación de costas elaborada por secretaria, la misma se ajusta a la realidad proceso, por tanto se le impartirá su aprobación.

Por lo anterior, el Juzgado Civil del Circuito de Choconta,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del C. G. del Proceso.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de las partes el auto allegado por el Juzgado Comisionado, visible a rotulo 008.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez.

Lerm

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Civil del Circuito de Choconta

Código de verificación:

6c7f5dd816f81d5afeeadc9b879a15e78f39a7631ded7df97e74b940f631166e

Documento generado en 18/03/2022 01:07:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>